

cación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Modificación de la Escuela Graduada mixta «Virgen de la Paloma», de la calle Chiriva, 21, La Carihuela, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en edificio de nueva construcción, al que se trasladan las tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica con que contaba el Centro. Se transforma a régimen ordinario de provisión una de las unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que dependía del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul», reconociendo a su Profesora propietaria definitiva el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza transformada, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», de la avenida de Málaga, 15, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Teba. Localidad: Teba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora del Rosario», de la calle Queipo de Llano, 23, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan dos unidades escolares de Educación General Básica del Centro, que funcionaban en locales habilitados.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martín Azpilicueta», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales del Centro, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Peralta. Localidad: Peralta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en edificio de nueva construcción, y la plaza de Dirección con función docente, y se trasladan al nuevo edificio las 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial que componían el Centro.

Municipio: Vera de Bidasoa. Localidad: Vera de Bidasoa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en edificio de nueva construcción, trasladándose al mismo las 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que componían el Centro.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Centro de Preescolar «José Zorrilla», domiciliado en Alonso Quintanilla, sin número, barrio de El Cerillero, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: Bañaderos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Bañaderos», domiciliado en avenida Lairaga, 96, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santa Brígida. Localidad: La Atalaya.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que se denominará «La

Atalaya», y contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en local provisional.

Municipio: Santa Lucía. Localidad: Vecindario.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tagoror», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Mondariz. Localidad: Mondariz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción dentro del propio Centro.

Municipio: Nigrán. Localidad: Vilarinho.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en Vilarinho-Nigrán, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en un local de nueva construcción.

Segundo.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Valencia

Municipio Alfafar. Localidad: Alfafar.—Advertido error en la redacción de la Orden ministerial de 3 de julio de 1979, referente a la modificación del Colegio Nacional «Ibáñez Martín», que pasa a ser Centro de Preescolar, se hace constar que por la citada Orden, aparte de las otras acciones consignadas, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que, con las cuatro que restan del Colegio Nacional de su nombre, extinguido como tal por dicha Orden, formarán el Centro de Preescolar «Ibáñez Martín», con domicilio en la calle General Mola, número 2, compuesto por ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección a cargo de uno de los Profesores con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22374

ORDEN de 2 de agosto de 1979 sobre creación, transformación, supresión, ampliación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Córdoba, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia y Navarra.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Lugo

Municipio: Cespeito. Localidad: Fèria del Monte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen do Monte», que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal número 2, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Constitución del Colegio Nacional «La Piringalla», que contará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de E.G.B. para funcionar en un edificio de nueva construcción y la plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio las 16 unidades escolares mixtas de E.G.B. y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), desglosadas del Colegio Nacional «Menéndez Pelayo» de la misma localidad.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en el barrio de Casás, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Puentenuevo. Localidad: Puentenuevo.—Ampliación de Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Málaga

Municipio: Almargen. Localidad: Almargen.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, de la calle José Antonio, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., para funcionar en un local de nueva construcción, y la Dirección con función docente, y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Almogía. Localidad: Arroyo Coche.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, para funcionar en un edificio de nueva construcción, y se integra y traslada al nuevo edificio, transformada en mixta, la unidad escolar de niñas de E.G.B. que funcionaba como unitaria en la localidad y ahora desaparece como Centro independiente.

Municipio: Almogía. Localidad: Barranco del Sol.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B. para funcionar en edificio de nueva construcción, y se integra y traslada al nuevo edificio la unidad escolar mixta de E.G.B. que funcionaba como unitaria en la localidad y ahora desaparece como Centro independiente.

Municipio: Mijas. Localidad: Mijas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Sebastián», de la avenida de Calvo Sotelo, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pizarra. Localidad: Pizarra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal de la calle Universidad de Málaga, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B. para funcionar en un local provisional.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Benagalbón.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de la Candelaria», domiciliado en calle Salinas, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Yunquera. Localidad: Yunquera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Ermita, 14, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción en la calle Alfaguar, sin número, y la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Murcia

Municipio: Alguazas. Localidad: Alguazas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en plaza de la Ermita (barrio del Carmen), que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas

de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales provisionales, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Solar Bans», de la calle Goya, 13, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente, y se trasladan a estos nuevos locales dos unidades escolares que funcionaban en locales adaptados.

Municipio: Mula. Localidad: Mula.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Domingo y San Miguel», de la calle General Valcárcel, 21, que contará con 25 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en un local del Centro, y se desglosan cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional número 2 de la localidad, que se constituye por esta misma Orden.

Municipio: Mula. Localidad: Mula.—Constitución del Colegio Nacional mixto número 2, domiciliado en avenida de los Alamos, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., que funcionarán en un edificio de nueva construcción, y se integran y trasladan a los nuevos locales cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Santo Domingo y San Miguel».

Municipio: Murcia. Localidad: El Raal.—Constitución del Colegio Nacional mixto número 2, domiciliado en Vereda de la Torre, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un edificio de nueva construcción, y se integran y trasladan a los nuevos locales seis unidades escolares mixtas de E.G.B., desglosadas del Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora de los Dolores» de la misma localidad.

Provincia de Navarra

Municipio: Ansoain. Localidad: Ansoain.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de E.G.B. y tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en edificio de nueva construcción, al que se trasladan las 17 unidades escolares mixtas de E.G.B. y seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), con que contaba el Centro.

Municipio: Cizur. Localidad: Barañain.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en Pedro Bidagor, sin número, que deja de tener la condición de comarcal, por creación del Colegio Nacional comarcal de Cizur Mayor, al cual se transfiere su ámbito de comarcalización, sin que ello afecte a la provisión de plazas de este Centro, que mantendrá su profesorado. El Colegio Nacional mixto de Barañain contará con 26 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Falces. Localidad: Falces.—Ampliación del Colegio Nacional «Eladio García», que contará con 12 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en un local del Centro y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Galar. Localidad: Beriain.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 13 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se transforman en mixtas de E.G.B. las nueve unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de E.G.B., y la unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Supresión de las plazas de Profesor de Ocio-Hogar y tres plazas de Profesora de

Ocio-Hogar que componían la Escuela Hogar «Nuestra Señora de la Fuensanta», de la calle Arquitecto López de Liano, 1, que desaparece. Este Centro figuraba domiciliado en calle Molinillo Sansueño en la Orden ministerial de 8 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre), última que modificó el Centro.

Municipio: Fernán Núñez. Localidad: Fernán Núñez.—Ampliación de la Escuela-Hogar «Alfonso Gómez Jiménez», de la calle Angel Espeso, 6, que contará con una plaza de Profesor de Ocio-Hogar y cinco plazas de Profesora de Ocio-Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de Ocio-Hogar y una plaza de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio-Hogar del Centro.

Provincia de Lugo

Municipio: Barreiros. Localidad: Aspera.—Supresión de la unitaria de niñas de E.G.B. y transformación en mixta de la unitaria de niños de E.G.B.

Municipio: Foz. Localidad: Villarmea.—Supresión de la unitaria de niñas de E.G.B., domiciliada en Fazouro.

Provincia de Málaga

Municipio: Banadad. Localidad: Banadad.—Supresión de la unitaria de niñas de E.G.B. y transformación en mixta de la unitaria de niños de E.G.B.

Provincia de Navarra

Municipio: Biurrun. Localidad: Biurrun.—Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B. de Biurrun-Olcoz, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Beriain. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vidaurreta. Localidad: Vidaurreta.—Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependiente de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Málaga

Municipio: Alcaucín. Localidad: Alcaucín.—Se autoriza la denominación de «Alejandro García Garrido», para el Colegio Nacional mixto, constituido por ocho unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso.

Provincia de Murcia

Municipio: Alguazas. Localidad: Alguazas.—Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que funcionaban en locales provisionales, al nuevo edificio construido. La composición del Centro no sufrirá variación y sigue con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Municipio: Murcia. Localidad: El Raal.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Dolores», domiciliado en calle Mayor, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan seis unidades escolares mixtas de E.G.B., que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional número 2 de la misma localidad, que se constituye por esta misma Orden.

Municipio: Murcia. Localidad: Santiago y Zarache.—Modificación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en carretera de Pueblo Nuevo, sin número, que funciona en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Protección de Menores, y que contará con cinco unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman las cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de E.G.B. en unidades escolares mixtas. Se autoriza la denominación de «Santo Angel de la Guarda» para este Centro.

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla.—Se autoriza la denominación de «Giner de los Ríos» para el Colegio Nacional número 2, domiciliado en la calle Abad José Solá, sin número, constituido por 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Madrid

Municipio: Tielmes. Localidad: Tielmes.—Advertido error en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), que modifica la Escuela graduada mixta «Santos Justo y Pastor» en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores, significando que el Centro cuenta con cinco unidades escolares mixtas de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que no figuró en la composición del citado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22375 ORDEN de 8 de agosto de 1979 sobre modificación, creación, supresión de unidades escolares de Educación Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas correspondientes;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Bolaños de Calatrava. Localidad: Bolaños de Calatrava.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Fernando III El Santo», domiciliado en Parque de la Victoria, sin número que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, se desglosan y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Virgen del Monte», del mismo municipio y localidad, y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Bolaños de Calatrava.—Localidad: Bolaños de Calatrava.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Monte», domiciliado en calle Almirante Carrero Blanco, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran las siguientes unidades escolares: Ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica desglosadas del Colegio Nacional mixto «Fernando III El Santo» y 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica desglosadas del Colegio Nacional mixto «Arzobispo Calzado». Ambos Colegios pertenecen al mismo municipio y localidad. Se crea la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Pío XII, sin número, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran las siguientes unidades escolares: 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos de Educación Especial, que constituían el Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que desaparece, y nueve unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformada en unidad escolar mixta de Educación Especial, que constituían el Colegio Nacional de niñas «Pleyán de Porta», que desaparece. Se crea la plaza de Dirección con función docente.